



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: Delegación de firma Gerencia de modernización/Gerencia de Administración

VISTO la Resolución N° 678/DE/17, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS y PENSIONADOS (INSSJP) fue creado mediante la Ley N° 19032 modificado mediante Ley N° 25615, como persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa.

Que conforme dicha normativa, el gobierno y la administración del Instituto está a cargo de un Directorio Ejecutivo Nacional y Unidades de Gestión Local.

Asimismo, en su artículo 6° se asignó al Directorio Ejecutivo Nacional del INSSJP la competencia para dictar las normas necesarias para la adecuada administración y funcionamiento del organismo, haciendo expresa mención a la facultad para establecer y readecuar las estructuras organizacionales del Instituto a fin de garantizar el cumplimiento del objeto y la finalidad definidos por su ley de creación.

Que el artículo 3° del Decreto N° 2/04 atribuyó a la Directora Ejecutiva del Órgano Ejecutivo de Gobierno las facultades de gobierno y administración previstas a favor del Directorio Ejecutivo Nacional por la Ley N° 19.032 y sus modificatorias.

Que por intermedio de la Resolución N° 678/DE/17 se aprobó la estructura orgánico –funcional del INSSJP hasta nivel sub-gerencial, creándose la Gerencia de Proyectos de Modernización de Infraestructura.

Que conforme dicha Resolución, la responsabilidad primaria de dicha Gerencia es la de “Asistir al Órgano de Gobierno en la formulación, análisis y desarrollo de los proyectos de modernización de infraestructura que se le encomienden”, y dentro de estas acciones se encuentra la responsabilidad de “Efectuar la fiscalización de la ejecución de las obras e instalación de equipos.”.

Que la Gerencia de Proyectos de Modernización de Infraestructura se encontraba bajo la gerencia de la Sra. Sofía CAPALBO (cf. Resolución N° 679/DE/17 de fecha 11 de julio de 2017) quien presentó su renuncia el pasado 23 de

enero del corriente, haciéndose la misma efectiva el 10 de febrero del corriente.

Que dadas las responsabilidades primarias y las acciones de la Gerencia de Modernización de Infraestructura y hasta tanto esta nueva administración defina la nueva estructura del Instituto, es oportuno y conveniente delegar sus funciones en el titular de la Gerencia de Administración, Sr. Santiago CORVALAN.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 2° y 3° del Decreto PEN N° 002/04 y el artículo 1° del Decreto N° DECFO-2019-31-APN-SLYT,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL
DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS
Y PENSIONADOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Delegar en el titular de la Gerencia de Administración las funciones conferidas a la Gerencia de Modernización de Infraestructura, hasta tanto se apruebe una nueva estructura.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.